

**CERTIFICADO**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
10978/2017	C.I. Hacienda, Contratación, Presidencia, Informática y Telecomunicaciones

**Gregorio Rodríguez Martín, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 21 de noviembre de 2017 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 10978/2017. Aprobación del Plan Económico-Financiero 2017-2018**

Expone el Sr. Presidente efectivo de la Comisión la vista del Decreto/Resolución Núm. 2017/3312 de fecha 06/10/2017, en el que se constata el incumplimiento de la regla de gasto, que arroja una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio 2016 en 170.486,69 € y en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por el cual, en caso de incumplimiento se debe formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en dicho artículo, es por lo que elabora el presente plan económico-financiero.

Dado que este plan se elabora en términos consolidados, la información en algunos de los conceptos es una estimación que estará supeditada al normal funcionamiento de la institución y sus entes dependientes.

Teniendo en cuenta el importe y la causa del incumplimiento, la medida adoptada es el acuerdo de no disponibilidad por el citado importe de 170.486,69 € en el ejercicio 2017.

Visto el expediente, aclaradas las cuestiones surgidas y sometido a votación el expediente, se obtiene el siguiente resultado:

- D. Luis C. Arráez Guadalupe (C.C.: 7) A Favor
- D. Marcos Antonio Bergaz Villalba (P.S.O.E.: 5) Abstención
- D. Pablo Ramírez Cerón (Podemos: 3) Abstención
- D<sup>a</sup> Ángel Vázquez Álvarez (P.P.: 3) Abstención
- D. Tomás Juan López González (Somos: 2) Abstención
- D. Benjamín Cabrera Barreto (Mixto: 3) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultado un Consejera favor (C.C.) (7 votos), cinco abstenciones (P.S.O.E., Podemos, P.P., Somos y Mixto) (16 votos) y ningún voto en contra; la Comisión, por mayoría PROPONE al Pleno:

1. Aprobar el Plan económico-financiero 2017-2018 en los términos que constan en



documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

2. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.
3. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Presidente efectivo de la Comisión, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE